

propietario del inmueble, descrito en el Hecho Primero de la demanda, vivienda sita en, antigua Avda. Jesús Santos Rein, núm. 55, hoy calle San Lucas, núm. 55, Edificio Detelina Portal 6, 3.º A, y su anexo inseparable aparcamiento núm. 57, de Fuengirola, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la Propiedad núm. Dos de Fuengirola, a nombre de la entidad Promociones Inmobiliarias Cervantes, S.A., por título de división horizontal, finca registral 35950, al folio 11, libro 723, tomo 1353, ordenando la cancelación de las inscripciones contradictorias a dicha declaración que obren en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Fuengirola, ordenando se practique la inscripción registral correspondiente a su favor.

Todo ello con expresa condena en costas a la demandada no allanada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Promociones Inmobiliarias Cervantes, S.A., Manuel Sánchez Moreno y Mercedes Biurrarena Bekeav, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintidós de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento monitorio núm. 262/2006. (PD. 1785/2007).*

NIG: 2905441C20063000288.

Procedimiento: Juicio Monitorio (N) 262/2006. Negociado: FD.

Sobre: J. Verbal Desahucio F. Pago y Reclamación.

De: Fuenpladec, S.L.

Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E.

Letrado: Sr. Alberto González Rodríguez.

Contra: Don Jose Antonio Quintana Bueno.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Monitorio (N) 262/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de Fuenpladec, S.L. contra José Antonio Quintana Bueno sobre J. Verbal Desahucio F. Pago y Reclamación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a quince de marzo de dos mil siete.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Fuengirola y su partido los presentes autos núm. 262/2006 de Juicio Verbal de Desahucio por Falta de Pago seguido entre partes, entre partes, como demandante la entidad Fuenpladec, S.L., representada por el Procurador, Sr. Rosas Bueno, y asistida del Letrado, Sr. González Rodríguez; y como demandado, don José Antonio Quintana Bueno, en situación procesal de rebeldía; y

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador, Sr. Rosas Bueno, en nombre y representación de la entidad Fuenpladec, S.L., contra don Antonio Quintana Bueno, en situación de rebeldía:

1.º Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocios celebrado entre ambas partes sobre el local sito en calle Ríos Las Pasadas, Pasaje Andalucía, números 9-10 de Mijas Costa, y por tanto debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la misma, condenando al demandado a que abandone ésta en el plazo legal, apercibiéndole, si no lo hiciera, de lanzamiento que tendrá lugar el próximo 30 de abril a las 10,30 horas, para el caso de adquirir firmeza esta resolución.

2.º Debo condenar y condeno a la expresada demandada a que abone al actor la suma de diez mil quinientos euros (10.500 euros), importe de las mensualidades de renta vencidas, impagadas y reclamadas a la fecha del juicio, más los intereses legales de la referida cantidad. Así como las que se devenguen hasta el efectivo lanzamiento a razón de 500 euros mensuales.

Todo ello con expresa condena al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandado/s José Antonio Quintana Bueno, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a quince de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento verbal núm. 315/2005. (PD. 1753/2007).*

NIG: 2909141C20051000364.

Procedimiento: J. Verbal (N) 315/2005. Negociado: R.

Sobre: Cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Mercedes Salar Castro.

Letrado: Sr. Medina Pinazo, Rafael.

Contra: Don John Albert Dowsett.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚMERO

En Torrox, a treinta de octubre de dos mil seis.

Habiendo visto en Juicio Oral y Público, M.ª Delia del Pino Artacho, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia

núm. Uno de esta localidad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 315/05, sobre Cantidad, seguidos a instancia de la entidad Unicaja, representada por la Procuradora Sra. Salar Castro y asistida de la Letrada Sra. La Fuente Petrel, en sustitución del Sr. Medina Pinazo, contra don John Albert Dowsett, que no comparece al acto de juicio oral, pese a estar citado en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Salar Castro, en nombre y representación de la entidad Unicaja, contra don John Albert Dowsett, condenando al referido demandado a que abone al actor la suma de mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (11.442,83), en concepto de princi-

pal, más los intereses pactados y las costas originadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se hará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, desde su notificación, para lo cual permanecerán los autos a disposición de las partes.

Así por ésta, mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de John Albert Dowsett se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrox a diecinueve de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora:  
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
Número de expediente: 428/06.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.  
Objeto: «Asistencia Técnica Informática para el Apoyo al traslado de los Juzgados y para la Puesta en Funcionamiento de la Ciudad de la Justicia de Málaga».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y un euros y cuarenta y cuatro céntimos (231.341,44 €).
5. Adjudicación.  
Fecha: 9 de abril de 2007.  
Contratista: UTE SADIEL-PTEC.  
Importe: Doscientos ocho mil doscientos euros (208.200,00 €).

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de «Traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones» (Expte. núm. 10/2007). (PD. 1800/2007).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.  
c) Número de expediente: 10/2007.
2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Traslado del personal de los Órganos, Unidades, Oficinas y Dependencias Judiciales para la práctica de actuaciones.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.  
d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.192.319,72 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Garantía provisional: 23.846,39 € (2% del presupuesto de licitación).
6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

- b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Teléfonos: 951 037 731/38.
- e) Telefax: 951 037 730.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
a) Clasificación: Según art. 37 RGLCAP: Grupo: R, Subgrupo: 1, Categoría: D.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 23.6.2007.  
b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación:  
1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.  
3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.  
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.  
e) Admisión de variantes. No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.  
a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.º planta.  
c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.  
d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.  
e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora con, al menos, 24 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/).

Málaga, 3 de mayo de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 1788/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras: